

TARTAGAL, 24 de setiembre de 2.018.-

RESOLUCION N° 402-SRT-2.018.

EXPTE. N° 23.118/17.

VISTO:

La nota, de fecha 17 de agosto de 2.018, presentada por la Alumna Fiorela Mabel Salica, de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita ayuda económica para que los Estudiantes de 3° y 5° año de la Carrera mencionada, solventen gastos de traslado y estadía en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Que los mencionados alumnos participarán, en carácter de Asistentes y Expositores, en las "VII JORNADAS DEL NORTE ARGENTINO DE ESTUDIOS LITERARIOS Y LINGUISTICOS" a llevarse a cabo en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, los días 12, 13 y 14 de setiembre de 2.018.

Que, con fecha 19 de setiembre, el Prof. Adrián Benjamín Ortega, Coordinador de Asuntos Estudiantiles, presenta la rendición de gastos por la suma de Pesos: Doce mil ochocientos sesenta y cuatro con cincuenta centavos (\$ 12.864,50) y devuelve, en efectivo, la suma de Pesos: Ciento treinta y cinco con cincuenta centavos (\$ 135,50).

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria N° 1038/17, Expediente N° 23.118/17 – Canon Banco Patagonia.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 12.864,50), ocasionado por el traslado y estadía de alumnos de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras que se dicta en la Sede Regional Tartagal, para participar en las "VII JORNADAS DEL NORTE ARGENTINO DE ESTUDIOS LITERARIOS Y LINGUISTICOS", llevadas a cabo en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, los días 12, 13 y 14 de setiembre de 2.018.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:
2.1.1 Alimentos: Pesos: Dos mil seiscientos treinta y seis con cincuenta centavos (\$ 2.636,50);
3.4.7 Servicio de Hotelería: Pesos: Tres mil sesenta (\$ 3.060,00) y 3.7.1 Pasajes: Pesos: Siete mil ciento sesenta y ocho (\$ 7.168,00, del canon otorgado por el Banco Patagonia, según O.P.N.P. N° 1038/17 - Expediente N° 23.118/17, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.